Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 28/14 Servicio de impresiones de revistas para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites "Paraguay y sus límites", con ID N°273.177

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28 Servicio de impresiones de revistas para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites "Paraguay y sus límites", ID N° 273117, en presencia del Director de la U.O.C. Sr. Rodrigo Irala.

Que, la prórroga realizada en fecha dieciocho de julio del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", fijando como fecha de la siguiente apertura el día veintiocho de julio de 2014, se realiza la apertura de los sobres.

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día veintiocho del mes de julio del año dos mil catorce, a las 09:10 horas, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1- Artes Gráficas Castillo S.A.
2- Imagen Corporativo de Dario Rubén Cáceres
3- BE Publicitaria de Antonio Ojeda
4- Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa

Seguidamente se hace mención a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

Observaciones hecha por los oferentes: La representante de la firma BE Publicitaria, Gabriela Ojeda, deja constancia de lo siguiente: Imagen Corporativo, en el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el primer párrafo, donde declara bajo fé de juramento que ha presentado una oferta en fecha 28 de julio de 2004. No coincidiendo la fecha de apertura. Siendo este un documento sustancial. La constancia de SIPE no tiene N° de constancia y la fecha de impresión es el 24 de junio de 2014. Dejando al Comité de Evaluación la validación de este documento.
Igualmente deja constancia que la oferta presentada por Artes Gráficas Castillo S.A., en su constancia de SIPE presenta el Certificado de Seguro Social vencido y adjunta el mismo certificado vencido,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración

contrariando el inciso K del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (F2) sin firma, siendo este documento sustancial.
Seguidamente deja constancia que la oferta presentada por Artes Gráficas Visual, presenta en su Formulario de Oferta N° 1, el precio del formulario en letras no se encuentra conciliado con la lista de precios de la planilla. Siendo un documento sustancial

Al respecto, atendiendo las observaciones manifestada por la Sra. Gabriela Ojeda, de la firma **BE Publicitaria,** la Convocante realizó la verificación de las ofertas y se constató los siguientes: la oferta presentada por **Imagen Corporativo de Dario Rubén Cáceres,** *según lo observado y en relación a lo referido sobre el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el primer párrafo, donde declara bajo fé de juramento que ha presentado una oferta en fecha 28 de julio de 2004. No coincidiendo la fecha de apertura. Siendo este un documento sustancial, este punto no es motivo de confusión para la Convocante debido a que el nombre del llamado, el contenido de la oferta, el identificador del procesos (ID) son correctos y corresponden a la presente licitación, es decir lo observado no es un punto de confusión a ser considerados para esta evaluación.*
La constancia de SIPE no tiene N° y con respecto a la fecha de impresión 24-06-2014, no representa ninguna falta, considerando que los documentos brindados por el SIPE, **(Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, DD JJ del Art. 40, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante, Fotocopia simple del RUC, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente),** *se encuentran impresos y presentes con la oferta, es decir independientemente al SIPE, el oferente presenta los documentos de carácter sustancial y algunos de carácter formal con su oferta.*
Prosiguiendo con las observaciones de la representante de ***BE Publicitaria,*** *con respecto a la oferta Artes Gráficas Castillo S.A. en su constancia de SIPE presenta el Certificado de Seguro Social vencido y adjunta el mismo certificado vencido, contrariando el inciso K del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre este punto la Convocante, recurrió al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se verifica que el Certificado de Seguro Social, se encuentra "Activo" desde el 18 de julio del corriente año, por lo que la Convocante considera que dicho documento está vigente y al ser dicho documento de carácter formal, en caso de ser necesario se le solicitará al oferente.*
Presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (F2) sin firma, siendo este documento sustancial, al respecto, la Convocante, ha observado el mencionado documento donde se observa que en el Formulario presenta la firma de la persona y el sello de la empresa, al pie del documento, por tal motivo se considera el formulario válido para su evaluación.
Con respecto a la observación hecha sobre la oferta de ***Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa****, la Convocante observa que el Formulario de Oferta N° 1 presenta una discrepancia entre el número y*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

letra en el total de la oferta, una variación entre el precio total cotizado (Gs. 33.000.000) y el expresado en letras (Guaraníes treinta millones), se determina que el precio total indicado en letras es un error de tipeo y que no afecta ni confunde en absoluto la evaluación a la oferta presentado por Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, quedando como precio final de la oferta de Guaraníes treinta y tres millones, dicha determinación se pudo conseguir, verificando el precio unitario (Gs. 33.000.) el cual conforme a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, debe permanecer invariable, multiplicado por la cantidad, reproduciendo el mismo monto expresado en números (Gs. 33.000.000), además es importante mencionar que el monto garantizado expresado en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, reproduce exactamente el 5% de los Gs. 33.000.000. Por todo lo expuesto dicha situación no genera confusión alguna para la evaluación de la oferta.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	Artes Gráficas Castillo S.A.	Imagen Corporativo de Dario Rubén Cáceres	BE Publicitaria de Antonio Ojeda	Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	Cumple	N/A	N/A	N/A
Poder Representante	Cumple	N/A	N/A	N/A

Del cuadro precedente, se observa que todas las ofertas cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, así como lo establece el Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario

Seguidamente se pasa a detallar en un cuadro ilustrativo el aspecto económico de las ofertas arrimadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (total de los precios unitarios)	Artes Gráficas Castillo S.A.	Imagen Corporativo de Dario Rubén Cáceres	BE Publicitaria de Antonio Ojeda	Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa
Precio Total de la Oferta	14.850.000.	50.000.000	55.000.000	33.000.000
Total	**14.850.000**	50.000.000	55.000.000	33.000.000

Del análisis del aspecto económico se constató que la oferta de Artes Gráficas Castillo S.A. presenta el precio más bajo, por tal motivo se pasa a verificar las documentaciones formales de esta oferta.

Análisis de las documentaciones de carácter formal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Artes Gráficas Castillo S.A.**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Artes Gráficas Castillo S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

I	Otros documentos.	Artes Gráficas Castillo S.A.
a)	Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
b)	Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**No Cumple**
c)	Presentar documentación que demuestre por lo menos 3(tres) prestaciones de igual naturaleza (impresiones de revistas) dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza.	No Cumple
d)	Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	No Cumple
e)	DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013). **No se aceptarán Actas de Recepción Definitiva ni Órdenes de Servicios y/o Compras. En caso de servicios prestados en el año 2014, las mismas podrán ser consideradas siempre que el servicio ya se haya prestado en su totalidad y se cuente con la constancia de buen cumplimiento contractual.**	No Cumple
f)	Certificado de Cuenta Bancaria	No Cumple

Analizando la oferta presentada por **Artes Gráficas Castillo S.A.,** se comprueba que tiene una antigüedad de un año (1 de febrero de 2013), de acuerdo al Acta de Constitución de Sociedad, motivo por el cual **No Cumple** con la antigüedad mínima requerida que es de 3 años como mínimo, como se establecido en el PBC de este llamado, por tal motivo la Convocante decide descalificar la oferta presentada por **Artes Gráficas Castillo S.A.,** atendiendo lo establecido en el artículo *60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

*5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**.*

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Se procede a evaluar la presentación de los documentos formales de la segunda oferta, que corresponde a la empresa Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Otros documentos.	Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple
c) Presentar documentación que demuestre por lo menos 3(tres) prestaciones de igual naturaleza (impresiones de revistas) dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza.	No cumple
d) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	No Cumple
e) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013). **No se aceptarán Actas de**	No Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Recepción Definitiva ni Órdenes de Servicios y/o Compras. En caso de servicios prestados en el año 2014, las mismas podrán ser consideradas siempre que el servicio ya se haya prestado en su totalidad y se cuente con la constancia de buen cumplimiento contractual.	
f) Certificado de Cuenta Bancaria	No Cumple

Del cuadro expuesto precedentemente, se puede apreciar que la firma **Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa no cumplió** con la remisión de las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo tanto se le solicitó la presentación de las mismas por Nota VMAAT/DGAF/UOC Nº 371 /2014, de fecha 4 de agosto2014, y se le emplazó hasta el día martes 5 de agosto del corriente, a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo establecido en la Nota citada más arriba la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** remitió las documentaciones faltantes, dando así cumplimiento con todas las exigencias establecidas en el PBC de este llamado, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que la Convocante recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28 **Servicio de impresiones de revistas para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites "Paraguay y sus límites", con ID N°273.177**, por el monto de **Guaraníes treinta y tres millones (Gs. 33.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 19 de agosto de 2014, siendo las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC